



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 170/25

Buenos Aires, 29 de abril del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 1000/GCBA/1999, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6764, la Ley N° 6804, el Decreto GCBA N° 13/2025, la Resolución CM N° 272/2020, la Resolución CACRMP N° 17/2020, la Resolución AGT N° 133/2023, el Expediente Administrativo A-01-00015183-8/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el art. 3 de la Ley N° 1.903, según texto consolidado por ley 6764, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 70, según texto consolidado por ley 6764, determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado, y en especial establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que de acuerdo al procedimiento aprobado por la Resolución CM N° 272/2020, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires centralizará y consolidará las modificaciones y reasignaciones



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que, en tal sentido resulta conveniente que se produzcan reasignaciones presupuestarias que permitan lograr los objetivos de economía, eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria del Ministerio Público Tutelar.

Que dichas reasignaciones tienen su basamento normativo en la facultad otorgada al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Artículo 22 de la Ley N° 6.804, de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad - ejercicio 2025, que *"...con el objeto de lograr mejores resultados en la inversión de los recursos y resguardar el funcionamiento y calidad de los servicios públicos, el Poder Legislativo, Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo de la CABA podrán modificar la distribución funcional, económico y por objeto del gasto, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones por cada categoría enunciada no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto asignado..."*.

Que, el artículo 38, inciso a) del Anexo del Decreto N° 13/GCBA/2025, establece que *"... las jurisdicciones mencionadas en los incisos a) y b) del artículo 6 de la Ley N° 70, texto consolidado, así como los organismos descentralizados, que no efectúen su gestión a través del SIGAF deben entre otros: remitir a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su incorporación en el SIGAF, toda la información física y financiera referida a las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro del respectivo crédito autorizado..."*.

Que las Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado por Ley N° 6764, y la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Modificaciones o reasignaciones presupuestaria Ejercicio 2025 Abril

Jur.	Sub-Ju	UE	Pro.	Spro	Proy	Act.	FF	Obr	Inc.	P.	Pr	P.	Par	Concepto	Ampliado	Reducido
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	1	1	1	1	1	Retribución del cargo		80.000.000,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	1	4	1	1	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	80.000.000,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	1	5	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	1.368.337,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	2	2	2	2	Prendas de vestir		1.993.988,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	4	3	3	3	Artículos de caucho	46.688,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	5	5	5	5	Tintas, pinturas y colorantes		100.000,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	5	8	8	8	Productos de material plástico	404.850,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	2	9	9	9	9	Otros n.e.p.	274.113,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	2	4	4	4	Alquiler de fotocopadoras		121.000,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	2	9	9	9	Otros n.e.p.	121.000,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	4	6	6	6	De informática y sistemas computarizados		20.000.000,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	4	9	9	9	Otros n.e.p.	20.000.000,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	5	7	7	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		2.100.000,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	5	9	9	9	Otros n.e.p.	2.100.000,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	7	2	2	2	Viáticos	450.211,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	3	7	8	8	8	Movilidad		450.211,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	4	3	6	6	6	Equipo para computación	75.313.616,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	4	3	7	7	7	Equipo de oficina y muebles		1.567.369,00
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	4	4	1	1	1	Equipo militar y de seguridad	139.200,00	
5	0	70	10	0	0	1000	11	0	4	8	1	1	1	Programas de computación		73.885.447,00
															180.218.015,00	180.218.015,00